



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Justícia,
Interior y Administración Pública

MODELO VALENCIANO DE JUSTICIA INCLUSIVA Y ACCESIBLE

3 DE ABRIL DE 2023

JUSTICIA INCLUSIVA Y ACCESIBLE

La acción pública debe garantizar los derechos humanos de cualquier persona atendiendo a las diferentes realidades con una visión integral. Bajo esta concepción, la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública ha diseñado un modelo de justicia que atienda las necesidades de las personas con diversidad funcional.

Este modelo de justicia accesible e inclusiva se fundamenta en el apoyo a las personas y en la protección constante de sus derechos y libertades para que cualquiera, independientemente de sus condiciones, sea el resultado de sus decisiones y no el producto de sus circunstancias.

318.381 personas con diversidad funcional viven en la Comunitat, lo que representa el 6,3% de la población

Los artículos 12 y 13 de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad obliga a los Estados a adoptar las medidas necesarias para garantizar el acceso a la justicia de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones al resto de la ciudadanía, así como facilitar su desempeño como participantes directos e indirectos en los procesos judiciales.

El artículo 24 de la Constitución Española, recoge el derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, sin que, en ningún caso, pueda producirse indefensión.

Pese a existir una base legal sólida, la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública detectó que aún existen barreras en el acceso pleno a la justicia de las personas con discapacidad. Bajo este contexto, en 2017 se creó el Foro sobre Justicia y Discapacidad, una plataforma de diálogo en la que participaron la Generalitat, operadores jurídicos, asociaciones y expertos dirigida a detectar cuales son estas barreras y a proponer medidas para eliminarlas.

Las conclusiones extraídas en este Foro son el cimiento de este modelo valenciano de justicia accesible e inclusiva, un proyecto pionero en nuestro país y consecuencia de la profunda intolerancia hacia la desigualdad que caracteriza la acción política de este gobierno.

Las sedes judiciales permitirán acoger a todas las personas que soliciten la acción de la justicia sin que cuestiones de espacio físico puedan limitar este derecho reconocido a la ciudadanía sin ninguna limitación por la Constitución Española.

JUSTICIA INCLUSIVA Y ACCESIBLE OBJETIVOS

- Garantizar que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos de forma efectiva.
- **Superar la perspectiva meramente asistencial y paternalista**, que asume que estas personas son objeto de auxilio por parte de los poderes públicos.
- Contribuir a que las personas con diversidad funcional **ejercen su capacidad jurídica de forma autónoma**. Es decir, creamos un modelo de apoyo para que estas personas ejercen su voluntad en el ámbito legal, en lugar de que esta sea sustituida por la participación de representantes.
- Asegurar que las personas con discapacidad puedan **acceder a la justicia en igualdad de condiciones al resto de la ciudadanía**. Por ello, la justicia debe adaptar las formas en las que se relaciona con la ciudadanía según las necesidades de cada persona.
- Extender la **participación efectiva de las personas con discapacidad a las fases previas al proceso judicial**. Las medidas tendentes a garantizar el ejercicio de los derechos de este colectivo no pueden limitarse al procedimiento judicial, pues aspectos como la orientación y asistencia previa resultan igualmente cruciales para garantizar la tutela judicial efectiva.
- Impulsar **reformas para que los entornos físicos, comunicacionales y cognitivos sean accesibles para todas las personas**, independientemente de sus circunstancias.
- Dotar al servicio público de justicia de una **estructura organizativa y humana** con capacidades para prestar los apoyos necesarios en aras a garantizar los derechos de las personas con discapacidad.



ACCIONES DESARROLLADAS

ASISTENCIA ESPECIALIZADA Y GRATUITA EN LOS SOJ

Los Servicios de Orientación Jurídica (SOJ) cuentan con profesionales para atender a las personas con diversidad funcional, personas presuntamente incapaces y personas dependientes, así como para las personas que las tengan a su cargo, cuando actúen en un procedimiento en su nombre o interés.

Está prevista la existencia de **turnos de oficio especializados** para personas con diversidad funcional, formados por profesionales de la abogacía y la procura con acreditada experiencia en la materia.

MEDIACIÓN GRATUITA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Ley de mediación de la Comunitat Valenciana contempla la mediación gratuita para las personas con discapacidad, siempre que se trate de procedimientos de mediación que guarden relación con las circunstancias de salud o de discapacidad, así como para las personas que tengan a su cargo a personas con discapacidad, cuando actúen en su nombre e interés.

La mediación gratuita comprende tanto la **gratuidad de las actuaciones profesionales realizadas por la persona mediadora en el procedimiento de mediación para el que ha sido designada por el Centro de Mediación** de la Comunitat Valenciana, como el uso y aprovechamiento, en su caso, de espacios accesibles e infraestructuras públicas del Centro de Mediación, necesarias para poder realizar las sesiones de mediación gratuita.

ASISTENCIA ESPECIALIZADA A TRAVÉS DE LA OAVD

La Red cuenta con el **“Protocolo específico de actuación de la red de oficinas de la Generalitat en la asistencia a las víctimas con diversidad funcional”**.

Con la colaboración del CERMI se ha elaborado un modelo de **Informe de evaluación individualizada en víctimas con diversidad funcional**. Además, los técnicos que trabajan en las OAVD reciben formación específica

ACCIONES DESARROLLADAS

ORIENTACIÓN JURÍDICA ADAPTADA A TRAVÉS DE JUSTIPROP

Los servicios Justiprop resultan beneficiosos para las personas con discapacidad, ya que en muchas ocasiones encuentran dificultades para moverse a otros municipios. Ahora, gracias al nuevo modelo, las personas con diversidad funcional no deberán desplazarse para recibir asesoramiento y orientación jurídica, así como, realizar trámites y resolver controversias jurídicas.

INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL PORTAL DE JUSTÍCIA OBERTA

El portal Justicia Oberta ofrece información actualizada sobre los servicios que los poderes públicos ponen a disposición de las personas con discapacidad para el ejercicio de sus derechos. Así, a través de cualquier dispositivo electrónico es posible estar al corriente y tramitar muchos de estos servicios.

UNIDADES DE ATENCIÓN SOCIAL (UAS)

Dichas unidades son un recurso especializado integrado por un equipo de profesionales de trabajo social cuyo objetivo es **garantizar el acceso a la justicia, dando una atención integral en los procedimientos judiciales, complementando y mejorando la actual red de servicios sociales**, ofreciendo orientación, información y asesoramiento en materia social tanto a los órganos judiciales como a la ciudadanía. Las UAS resuelven las dudas de particulares y jueces con relación a los recursos sociales ofrecidos por todas las administraciones públicas, incluidos los relacionados con discapacidad. Asimismo, les corresponde coordinar los servicios de Lectura Fácil y del personal facilitador.

Implantación progresiva de las UAS en la Comunitat Valenciana:

- La conselleria puso en funcionamiento **la primera UAS en la Ciudad de la Justicia de Valencia** mediante resolución de 15 de febrero de 2019, compuesta por dos trabajadores/as sociales.
- La Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, supuso un punto de inflexión al **introducir importantes novedades en el tratamiento de la discapacidad**.
- Tras la entrada en vigor de dicha ley se ampliaron las funciones de las UAS y se crearon, mediante Resolución de 24 de noviembre de 2021, **una Alicante y otra en Castellón cuya puesta en marcha se produjo en 2022**.

ACCIONES DESARROLLADAS

RESOLUCIONES JUDICIALES DE LECTURA FÁCIL

La lectura fácil es una forma de facilitar la accesibilidad cognitiva de los textos escritos para que sean más fáciles de leer y comprender. Este servicio se puso en marcha en julio de 2021 en colaboración con la asociación “Plena Inclusión Comunidad Valenciana”. El objetivo adaptar las sentencias y demás resoluciones judiciales en materia de discapacidad, de forma que **las personas con dificultades cognitivas y de comprensión lectora puedan entenderlas**.

Dicha experiencia piloto permitió a la Comunitat Valenciana avanzar en lo que prescribe **la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y anticiparse a la normativa estatal para garantizar la plena inclusión en la justicia**.

El servicio de Lectura Fácil es gratuito y los interesados pueden solicitarlo a través de su abogado o directamente ante el tribunal. En la actualidad, cualquier persona con discapacidad puede solicitar este servicio en los procedimientos que se sustancien en un órgano jurisdiccional valenciano en materia de discapacidad.



MEDIDAS PARA DISPONER DE PROFESIONALES ESPECIALIZADOS

➤➤➤ PERSONAL FACILITADOR

La figura del personal facilitador prevista en la Ley 8/2021, de 2 de junio, está integrada por **un grupo especializado e interdisciplinar de profesionales que sirve de nexo entre las personas con discapacidad y la Administración de Justicia** para que se produzca una comunicación efectiva y fluida, realizando para ello, tal y como establece la norma indicada, las tareas de adaptación y ajuste necesarias.

Con los apoyos que presta el personal facilitador **se garantiza a este colectivo la comprensión del proceso judicial** y que pueda hacer valer de este modo su derecho a la tutela judicial efectiva. Pueden solicitar el apoyo de personal facilitador los propios interesados, sus representantes legales, jueces, fiscales y demás operadores de la Administración de Justicia.

➤➤➤ REFUERZO DE PERSONAL ADSCRITO A FISCALÍA

La figura del personal facilitador prevista en la Ley 8/2021, de 2 de junio, está integrada por un grupo especializado e interdisciplinar de profesionales que sirve de nexo entre las personas con discapacidad y la Administración de Justicia para que se produzca una comunicación efectiva y fluida, realizando para ello, tal y como establece la norma indicada, las tareas de adaptación y ajuste necesarias.

Con los apoyos que presta el personal facilitador **se garantiza a este colectivo la comprensión del proceso judicial** y que pueda hacer valer de este modo su derecho a la tutela judicial efectiva. Pueden solicitar el apoyo de personal facilitador los propios interesados, sus representantes legales, jueces, fiscales y demás operadores de la Administración de Justicia.

➤➤➤ FORMACIÓN EN MATERIA DE DISCAPACIDAD

Desde la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública se promueven acciones formativas dirigidas al personal de la Generalitat, a personal de la Administración de Justicia y a profesionales cuyos cometidos estén relacionados con dichas materias.

- Las actividades formativas se concretan en cursos básicos, jornadas o seminarios cuyo objetivo es sensibilizar y dar a conocer los protocolos de actuación específicos como los dirigidos a víctimas de trata de seres humanos, las víctimas menores de edad, las víctimas de violencia de género, víctimas de delitos de odio, de terrorismo, víctimas con discapacidad, etc. Estos cursos pueden realizarse directamente por la DGRDYAJ o en colaboración con el IVAP, IVASPE, colegios profesionales, universidades y otros organismos o entidades.



MEDIDAS PARA DISPONER DE SEDES JUDICIALES ADAPTADAS: PLAN DE ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN

Tomando como base el diagnóstico del **Foro de la Discapacidad y Justicia** se elaboró un programa específico de reformas para eliminar las barreras arquitectónicas en las sedes judiciales y para adoptar medidas que garanticen la plena inclusión y la accesibilidad de las personas con movilidad reducida, dificultades sensoriales o cualquier tipo de discapacidad.

El programa contempla:

- » Obras de reforma en las sedes (puertas, rampas, ascensores y aseos)
- » Señalética accesible en braille y en lengua de signos
- » Itinerarios accesibles
- » Instalación de más de un centenar de bucles magnéticos

Es un **modelo pionero en España**, que se adelanta a la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, como con el proyecto de sentencias accesibles.

El programa
contempla hasta
2024 2,2M€



Se adecuarán **23 edificios**:

Alicante (provincia): 8
Castellón (provincia): 4
Valencia (provincia): 11



**En 2022 se han
invertido 746.500€**



Se han adecuando las sedes de: Segorbe, Villena, Elda, Alcoi, Mislata, Massamagrell

A través de estas actuaciones se ha adecuado la altura y anchura de pasamanos, puertas, rampas, ascensores y aseos. Asimismo, las sedes judiciales contarán con itinerarios accesibles con pavimentos con contrastes cromáticos y de texturas de diversos elementos. Por otra parte, también se incorpora señalización accesible (visual, acústica y táctil) de los servicios que se prestan en el edificio.

Asimismo, se ha procedido a instalar más de un centenar de bucles magnéticos en los mostradores de atención al público de las principales sedes judiciales (16) y también en las salas de vista de Sueca, Paterna y Castellón para facilitar la comunicación de las personas con limitaciones auditivas.

**En 2022 se han
invertido 486.440 €**



Mejorar la accesibilidad de las Oficinas de Atención a Víctimas del Delito de la sede judicial de Orihuela

Se ha dotado con mayor accesibilidad a la Ciudad de la Justicia de Valencia con la incorporación de señalización accesible -visual, auditiva y táctil- y medidas complementarias como los mostradores accesibles.



La Ciudad de la Justicia de Valencia servirá de modelo de sede judicial accesible e inclusiva para el resto de inmuebles

De acuerdo con el **Plan de Infraestructuras Judiciales** de la Comunitat Valenciana, las nuevas sedes judiciales deben reunir las condiciones necesarias para facilitar el acceso y estancia, especialmente de quienes tienen algún tipo de diversidad funcional, eliminando las barreras que lo dificulten. Por ello, los criterios de accesibilidad están contemplados en el diseño y obra de los edificios de nueva construcción, por lo que **todo el parque judicial valenciano cumplirá con los principios de accesibilidad e inclusión propios del modelo.**

De este modo, las sedes judiciales permitirán acoger a todas las personas que soliciten la acción de la justicia sin que cuestiones de espacio físico puedan limitar este derecho reconocido a la ciudadanía por la Constitución Española.



Vila Joiosa: 6,1M€

Estas actuaciones son ya una realidad en la sede judicial la Vila Joiosa, en la que las soluciones aplicadas en el diseño de accesos, itinerarios, señalética e instalación de bucles magnéticos permiten un uso adecuado del edificio por personas con movilidad reducida, dificultades sensoriales y con diversidad funcional.

Las actuaciones realizadas conllevan una inversión de un **total de 6,1 millones de euros, en los 2/3 últimos años** para la eliminación de barreras físicas y otras iniciativas como el facilitador judicial, el servicio de lectura fácil de sentencias o la puesta en marcha de la mediación gratuita para las personas con diversidad funcional y para las víctimas de violencia.



PROYECTOS PREVISTOS EN EL MODELO DE JUSTICIA ACCESIBLE E INCLUSIVA

»» PROYECTOS DE LECTURA FÁCIL Y DE PERSONAL FACILITADOR

36.179 €

Actualmente se encuentran en vigor sendos contratos menores, firmados en 2022, por importe de **18.089,50 €** cada uno de ellos, adjudicados a **Plena Inclusión CV**, cuya **continuidad se contempla en los presupuestos de 2023**.

»» ADECUACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD DEL RESTO DE SEDES JUDICIALES

990.000€

Se continuará con la adecuación de la accesibilidad del resto de sedes judiciales.

»» INCREMENTO DEL PERSONAL DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN SOCIAL (UAS) Y DE LA FISCALÍA

1.000.000€

Se incrementará el personal de las UAS y Fiscalía con cuatro trabajadoras/es sociales (3 en UAs + 1 de Fiscalía).

»» GUÍA PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

La conselleria, en colaboración con la Universitat de València, está elaborando una guía que contenga todos los recursos que tienen a su disposición las personas con discapacidad intelectual para promover su acceso a la justicia. Esta guía, que estará terminada antes de verano, tendrá un formato Pregunta-Respuesta, que permitirá a las personas con diversidad funcional, familiares, personal de la Administración de Justicia y operadores jurídicos conocer todos los recursos puestos a disposición de las personas con dificultades cognitivas y de comprensión.

INVERSIONES 2023

3,66M€

Acceso a la justicia en igualdad de condiciones

Justicia Gratuita
Mediación Gratuita
Asistencia especializada a las víctimas con diversidad funcional a través de las OAVDs

37.000€

Accesibilidad cognitiva

Resoluciones judiciales de 'Lectura Fácil'
Personal facilitador

2M€

Accesibilidad en instalaciones y servicios

Programa de edificios judiciales accesibles e inclusivos

369.000€

Accesibilidad en el proceso

Unidades de Atención Social (UAS)
Refuerzo de personal adscrito a Fiscalía